

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de abril de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de abril de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 449-2010-R.- CALLAO, 22 DE ABRIL DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 356-2010-GRC-DE-HSJ (Expediente N° 143895) recibido el 22 de marzo de 2010, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital San José, de la Dirección de Salud I Callao, solicita auspicio académico para el Curso “Actualización del Personal Técnico en Enfermería”, organizado por dicha institución hospitalaria, los días 04 y 05 de mayo de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6° Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director Ejecutivo del Hospital San José, solicita auspicio académico para el precitado evento dirigido al personal técnico en Enfermería de dicho nosocomio y otras instituciones, el mismo que tiene como objetivos actualizar al personal técnico en Enfermería para el mejor desempeño de sus funciones y actividades diarias; fortalecer las competencias en cuanto al buen trato del usuario interno y externo con enfoque de constructivismo, problematización, educación flexible y aprendizaje significativo; así como sensibilizar y concientizar al personal técnico de enfermería con respecto a las medidas de bioseguridad y realizar una adecuada segregación de los residuos sólidos dentro de los servicios de salud; entre otros objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Que, con Oficio N° 527/FCS-D/2010 recibido el 17 de abril de 2010, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita se autorice el trámite correspondiente para el otorgamiento del auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6° Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al Curso “Actualización del Personal Técnico en Enfermería”, organizado por el Hospital San José, de la Dirección de Salud I Callao, los días 04 y 05 de mayo de 2010.
- 2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital San José, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Hospital San José; Vicerrectores; EPG;

cc. OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.